



Circular informativa

Fecha: 10 de diciembre de 2021
Para: Todas las Facultades, Unidades Académicas y Administrativas
De: Dirección Financiera
Asunto: Servicios Internos cedidos 2022

La Dirección Financiera continuando con el proceso de socialización y comunicación de los procesos en los que interactúa con las unidades académicas, administrativas de apoyo y Facultades expide la siguiente circular sobre servicios internos cedidos para el año 2022.

Servicios Internos Cedidos (SIC)

Son todos los servicios que cualquiera de los centros de costo de las unidades académicas, administrativas de apoyo o Facultades, prestan internamente a otros centros de costo en la Universidad. Por ejemplo, un centro de costo (A) dentro del presupuesto anual tiene a cargo el pago a un tercero externo por concepto de honorarios el valor de \$100.000.000 y dicho tercero dedica el 70% de las horas del contrato a este centro de costo, el 20% de las horas en el centro de costos (B) y el 10% en el centro de costos (C).

Con el ejemplo anterior los SIC, se aplican de la siguiente manera:

Centro de costos (A)

Gasto Honorarios	\$ 100.000.000
(-) Ingreso por SIC de CeCos (B)	\$ 20.000.000
(-) Ingreso por SIC de CeCos (C)	\$ 10.000.000
TOTAL GASTO NETO CeCos (A)	\$ 70.000.000

Centro de costos (B)

Gasto por SIC	\$ 20.000.000
---------------	---------------

Centro de costos (C)

Gasto por SIC	\$ 10.000.000
---------------	---------------



Los SIC tienen como objeto, que los centros de costos registren los costos y gastos que afectan de manera directa la ejecución presupuestal.

Diferencia entre cobro directo a través de servicios internos cedidos (SIC) y Aporte Institucional Universidad (AIU)

En la elaboración del presupuesto se aplica el porcentaje de AIU que corresponde al aporte que debe ser entregado por las unidades académicas o Facultades generadoras de ingresos para el sostenimiento de las unidades administrativas y de apoyo (generadoras de gasto).

El AIU, que para el año 2022 se estableció en el 32% de los ingresos netos, tiene como objeto cubrir los gastos que no pueden ser asociados directamente a una unidad académica, administrativa de apoyo o Facultad, porque son costos y gastos asociados al bienestar general de la comunidad externadista, dentro de ellos se pueden mencionar: la Biblioteca, servicios públicos, vigilancia, servicios que prestan la Dirección de Tecnología en proyectos para la comunidad en general, servicios de la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, aseo y cafetería, eventos universitarios, entre otros.

De acuerdo con lo anterior se utilizan los SIC cuando el beneficiario del servicio es uno o varios centros de costos claramente identificados y que solicitan el servicio con un fin específico. Por ejemplo, cuando las Facultades solicitan los salones para la realización de clases este cobro debe hacerse a través de SIC por cuanto el aula se requiere específicamente para un programa académico y su cobro es función del tamaño y otras calidades. Un caso diferente es el pago por servicio de mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones de la Universidad que se cobraran a través del AIU pues no es imputables de forma diferenciada a los programas académicos.

Aplicación en las ejecuciones de los SIC

Es de vital importancia que así como se presupuestan los SIC, estos sean cobrados entre las diferentes unidades académicas, administrativas de apoyo y Facultades de forma oportuna, es decir, **al cierre cada mes se deberá remitir el reporte de los centros de costos que prestaron SIC a los centros de costos usuarios**, lo anterior, por cuanto el registro oportuno brinda la posibilidad de mantener los informes de ejecuciones presupuestales actualizados y de esta forma los centros de costos que reciben ingresos por SIC podrán soportar los gastos asociados por estos conceptos. Además, esto permite identificar los centros de costos superavitarios y deficitarios, actividad esencial para las métricas de ejecución que se desarrollarán a partir de 2022.



El procedimiento para la correcta solicitud de aplicación de los SIC es la siguiente:

1. Diligenciar el formato FDF57 en el cual se incluirá el centro de costo que presta el servicio y el centro de costos solicitante o receptor.
2. Remitir desde el correo del Director o Decano de las unidades académicas, administrativas, de apoyo o facultades que hayan prestado el servicio al correo de correspondenciacontabilidad@uexternado.edu.co.
3. Contabilidad registrará los valores imputando el ingreso y gasto reportado para cada centro de costos según la información recibida en el formato FDF57.
4. Los soportes que acrediten la solicitud del servicio para la imputación de gasto, estarán bajo responsabilidad del centro de costos que presta el servicio.

Con el fin de entregar bimestralmente las ejecuciones presupuestales actualizadas, La Dirección Financiera necesita del compromiso de toda la comunidad externadista en el envío mensual de los SIC.

Nuestro compromiso es brindar información, razonable, veraz y oportuna.

Cordial saludo,


GERMÁN FORERO LAVERDE
Director Financiero